



PROCESO EJECUTIVO

RAD.2021-782-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Exhorta la parte actora mediante memorial recepcionado el 18 julio/2022¹, el reconocimiento de dirección electrónica a efectos de intentar notificación a la demandada ZULMA DE AVILA RINCÓN, aportándose como soporte que acredita su procedencia consulta realizada a base de datos RECONOCER de DATA CRÉDITO.

En consecuencia, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación personal de la demandada ZULMA DE AVILA RINCÓN email: zulmaandrea19@gmail.com . El acto de notificación está a cargo y deberá surtirse por cuenta de la parte actora, bajo los parámetros de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 128** PUBLICADO EL DÍA 05 DE AGOSTO EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 10